**RES. DECECO Nº 145 - 14**
**EXPEDIENTE. Nº 6612/07**
Salta, 17 MAR 2014

**V I S T O:** Que la alumna Gisela del Milagro, RAMIREZ, L. U. Nº 519.262, aprobó los temas faltantes para obtener reconocimiento total de la asignatura Administración de Personal I de la carrera de Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2.003, y;

**CONSIDERANDO:**

QUE la alumna mencionada, aprobó la asignatura Gestión de Empresas en la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, L.U. Nº 516.055.

QUE la Res. 459/11 del Consejo Directivo de esta Unidad Académica, establece en su Anexo II, que los alumnos de la Carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, que tengan aprobada la asignatura Gestión de Empresas, para obtener reconocimiento total de la asignatura Administración de Personal I de la carrera de Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2.003, deben aprobar la Unidad Nº 5: Remuneraciones y Unidad Nº 6: Relaciones Laborales(Res.709/04), del programa vigente de la referida asignatura.

QUE a fs. 266 obra el Acta Nº 004, Libro 9F, de fecha 24/02/14, donde informan los señores profesores: Alberto Eduardo Tejerina, Claudia Tilián y Adriana Olga Jaremko, que la alumna Gisela del Milagro, RAMIREZ aprobó las unidades especificadas anteriormente.

QUE la Resolución 489/84 Art. 10, inc. c del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, la Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de la Facultad, establecen pautas al respecto.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**
**R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1º.- Otorgar** a la alumna Gisela del Milagro, RAMIREZ, L. U. Nº 519.262, **reconocimiento total** de la asignatura "Gestión de Empresas", aprobada en la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003 de esta Facultad, y las unidades faltantes especificadas en la Resolución Nº 459/11, por la asignatura **ADMINISTRACION DE PERSONAL I** de la carrera de Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

**ARTÍCULO 2º.- Establecer** que el reconocimiento acordado en el Artículo Nº 1 queda condicionado a la aprobación previa de las asignaturas correlativas.

**ARTÍCULO 3º.- Hágase saber** a la alumna Gisela del Milagro, RAMIREZ, a la Dirección General Académica, Dirección de alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/fdl

Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaria Asuntos Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.

Cr. HUGO IGNACIO LLIMOS
VICEDECANO